



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....6020.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 90/2015 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PARAGUAY 2016)", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 296.836.-

Asunción, 29 de setiembre de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 110/15, sobre la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 90/2015 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PARAGUAY 2016)" - ID N° 296.836, y el Dictamen N° 284/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5744 del 26 de mayo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 90/2015 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PARAGUAY 2016)" - ID N° 296.836 y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 110/15 de fecha 21 de setiembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 110/15 recomienda cuanto sigue; "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 90/2015 "Consultoría Para la Realización de Campañas de Difusión (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PARAGUAY 2016)", por el monto de su oferta económica total de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los Precios...

Handwritten signatures and official stamps of the court members: María Benítez Riera (Ministro), SINDULFO BLANCO (Ministro), RAUL TORRES KIMSER (Ministro), ANTONIO FRETES (Presidente), and Abog. Arnaldo Levera (Secretario). There is also a stamp for MICHEL CESAR ALBERTINI (Ministro).

Stamp: MESA L... FECHA:... FIRMA:...



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....6020.....

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 284/15 del 22 de setiembre de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 110/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 110/15 de fecha 21 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 90/2015 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - PARAGUAY 2016)" - ID N° 296.836, a la empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, por el monto de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que se detallan a continuación:

Table with 6 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, and PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO). Row 1: 1, CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, 1, UNIDAD, N/A, 130.000.000. Includes a separate box for EMPRESA: BE PUBLICITARIA.

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, no registrar

Handwritten signatures and official stamps of Luis María Benítez Riera (Ministro), SINDULFO BLANCO (Ministro), RAUL TORRES KIRMZER (Ministro), and Abog. Arnaldo Levera (Secretario). Includes a stamp for ANTONIO F. PETES, Presidente.

MESA
FL. J...
FIRMA